

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	<b>GESTIÓN DE EXPEDIENTES DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES</b>	
<b>FINALIDADES O USOS DEL TRATAMIENTO</b>	Gestión de expedientes relativos a la prevención de riesgos laborales del personal de la Administración de la Generalitat y en sus organismos autónomos, excepto los del sector sanitario.	
<b>BASE JURÍDICA LICITUD O LEGITIMACIÓN</b>	<p>Artículo 6.1.b) RGPD: el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que la persona interesada es parte o para la aplicación a petición de esta de medidas precontractuales.</p> <p>Artículo 6.1.c) RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable a la persona responsable del tratamiento (Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales; Ley 2/2004, de 28 de mayo, de la Generalitat, de creación del Instituto Valenciano de Seguridad y Salud en el Trabajo; Decreto 48/2016, de 22 de abril, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento orgánico y funcional del Instituto Valenciano de Seguridad y Salud en el Trabajo; Decreto 123/2001, de 10 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales en el ámbito de la Administración de la Generalitat Valenciana y sus organismos autónomos)</p> <p>Artículo 6.1.e) RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos a la persona responsable del tratamiento.</p>	
<b>PLAZO DE CONSERVACIÓN</b>	Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos.	
<b>TIPOLOGÍA O CATEGORÍAS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL</b>		
Datos de categoría especial: Salud	Carácter identificativo: nombre y apellidos; DNI/NIF/NIE/Pasaporte; tarjeta sanitaria; dirección postal o electrónica; teléfono fijo o móvil; Imagen; firma; firma electrónica	
Características personales	Detalles del empleo	
<b>CATEGORÍAS DE PERSONAS INTERESADAS O AFECTADAS</b>	Personas trabajadoras; representantes legales; empleadas y empleados públicos.	
<b>CESIÓN O COMUNICACIÓN DE DATOS (Categoría de las personas destinatarias)</b>	Autoridad laboral, sanitaria e Inspección de Trabajo; otros órganos de la Administración de la Generalitat; organismos de la Seguridad Social; órganos judiciales; mutualidades.	
<b>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES:</b>	No se prevén transferencias internacionales de datos	
<b>MEDIDAS DE SEGURIDAD, TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS</b>	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	
<b>INVASSAT - RAT-191202 – Última actualización 11.2019</b>		